

~~En Buenos Aires, veintidós de Diciembre  
de mil novecientos treinta, reunidos en su~~

En Buenos Aires, á primera de diciembre de mil novecientos treinta, reunidos en su Sala de sesiones, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor don José Figueroa Alcorta y los Señores Ministros Doctores don Roberto Repetto, don Ricardo Guido Lavalle, don Autonio Tagarua y don Julián F. Feira, dijeron:

Que la superintendencia conferida á la Corte Suprema por la Ley N° 10.996, de 30 de Septiembre de 1919, reglamentando el ejercicio de la procuración; dio lugar á la creación del Registro de Procuradores y á la designación de uno de los Oficiales Mayores del Tribunal, como Encargado del mismo, su provisión de nuevo personal.

Que debido al elevado número de procuradores inscriptos, el desenvolvimiento de esa nueva función ha recargado considerablemente las funciones del expresado Oficial Mayor, á la vez Habilitado del Tribunal.

Que á juicio de las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere á la Corte Suprema los artículos 99 de la Constitución Nacional y 11 de la Ley de 16 de Octubre de 1862, acordaron: asignar á uno de los cargos de Oficial Mayor (hijo de presupuesto, nuevo E. iudicis 2º, item 1º, partida 1a) la denominación de "Jefe del Registro de Procuradores y Habilitado del Tribunal" con la dotación usual de mil doscientos pesos mensual racionales, que se gestionaría de quien corresponde, y nombrar para desempeñar dicho cargo al Oficial Mayor encargado actualmente de esas funciones, don Carlos M. Cortina, debiendo oportunamente pasarse al Poder Ejecutivo la correspondiente nota á los fines convenientes.

Así lo dispusieron y  
mandaron, ordenando se registrase en el

libro correspondiente y se publicase.

J. Vignaloro Rendefft

Honduras M. A. Aguirre

Julio G. Pérez

Ramón Gómez  
García

Cabellampuy  
Surk.

J. Vignaloro Rendefft